



## CONSENSO EUROPEO SOBRE AYUDA HUMANITARIA

### FICHA INFORMATIVA DE ECHO

#### Principios humanitarios

- **Neutralidad**

La ayuda humanitaria no debe favorecer a ninguna de las partes implicadas en un conflicto armado o de otro tipo.

- **Humanidad**

El sufrimiento humano debe paliarse allá donde se encuentre, con especial atención a las personas más vulnerables.

- **Independencia**

Los objetivos humanitarios deben ser independientes de los objetivos políticos, económicos y militares. El único propósito de la ayuda humanitaria es aliviar y prevenir el sufrimiento de las víctimas de emergencias humanitarias.

- **Imparcialidad**

La ayuda humanitaria debe proporcionarse únicamente en función de las necesidades, sin discriminación entre o dentro de las poblaciones afectadas.



Campo de refugiados en Dolo Ado, Etiopía. Fotografía: Programa Mundial de Alimentos/Jiro Ose

#### Mensajes clave

- La Unión Europea\* (UE) es principal donante de ayuda humanitaria del mundo. En un entorno humanitario cada vez más complejo y que cambia a un ritmo vertiginoso, la UE expuso en un documento político su visión basada en principios comunes con el fin de mejorar la coherencia, la eficacia y la calidad de la respuesta humanitaria.
- El Consenso reafirma los principios fundamentales de la ayuda humanitaria: **neutralidad, humanidad, independencia e imparcialidad**. En los últimos años se han visto cambios importantes en la naturaleza y la dinámica de las guerras y conflictos, con la subsecuente disminución del respeto por el derecho humanitario internacional y un aumento del número de los trabajadores humanitarios que son víctimas de ataques durante el desempeño de su labor. Por esto es cada vez más importante asegurar que las funciones y los vínculos entre los agentes humanitarios y otras personas - como los agentes de protección civil y las fuerzas armadas- se definan con claridad, y los principios humanitarios se comprendan y apliquen correctamente.
- El Consenso estuvo acompañado de un Plan de acción que abarcó desde 2008 hasta 2013 y en el que se estableció la agenda para la cooperación, basada en un enfoque de ayuda de calidad. El año pasado, la Comisión Europea lanzó una evaluación general e independiente de la aplicación del Consenso y el Plan de acción. Sus resultados, que estarán disponibles próximamente, determinarán si debe existir un segundo plan.

\*Financiación de las instituciones y de los Estados miembros de la UE

#### Los compromisos del consenso

Comisión Europea –  
Dirección General  
de Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil

B-1049 Bruselas, Bélgica

Tel.: (+32 2) 295 44 00

Fax: (+32 2) 295 45 72

correo electrónico:

[echo-info@ec.europa.eu](mailto:echo-info@ec.europa.eu)

Sitio web:

<http://ec.europa.eu/echo>



\* Pour toutes les  
dernières fiches-  
info ECHO:  
[bit.ly/echo-fi](http://bit.ly/echo-fi)

- Respeto por los **principios humanitarios** y el derecho internacional.
- Práctica mejorada de los donantes en el **reparto de la ayuda**: calidad, buenas prácticas humanitarias y responsabilidad de los donantes. Esto incluye la asignación oportuna de fondos en función de las necesidades y sobre la base de las evaluaciones de las necesidades acuciantes.
- **Más diálogo con otros agentes en respuesta a las emergencias**: aclaración del uso de los medios de protección civil y militares. Los medios de protección civil pueden contribuir de manera importante a la respuesta ante catástrofes naturales, pero deben utilizarse excepcionalmente en emergencias complejas. Los medios militares deben utilizarse únicamente como último recurso en condiciones particulares y en circunstancias muy limitadas. Una operación humanitaria que haga uso de medios militares debe mantener su naturaleza civil; por tanto, aunque los medios militares puedan permanecer bajo el control militar, la operación humanitaria en su conjunto debe estar sujeta a la autoridad y el control general de los agentes humanitarios.
- Refuerzo de las **'conexiones de ayuda'**: para mejorar la disminución del riesgo de catástrofe con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las personas en peligro; para vincular el socorro con la ayuda al desarrollo a largo plazo a fin de garantizar una transición fluida entre distintos tipos de herramientas de apoyo que ayudan a las víctimas a recuperarse tras una emergencia.
- Aumento del apoyo de la UE al **sistema humanitario internacional** para garantizar una mejor respuesta a las personas con necesidades: mecanismos de coordinación como el «enfoque en grupo» y la designación de un Coordinador humanitario en una emergencia. Mejor cooperación con las ONG, el movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y los organismos de ayuda de las Naciones Unidas, con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) en la coordinación general, cada cual aportando su experiencia operativa y sus competencias especializadas en un determinado sector.

## Los 10 principios del consenso

1. Firmados por los presidentes del <b>Consejo de la Unión Europea</b> , el <b>Parlamento Europeo</b> y la <b>Comisión Europea</b> .	6. Reiteran el apoyo de la UE a <b>una mayor coordinación</b> liderada por los organismos de las Naciones Unidas pertinentes, para aumentar la capacidad de respuesta global ante las emergencias y evitar la duplicación de esfuerzos.
2. Definen los <b>objetivos comunes</b> de la ayuda humanitaria de la UE: ofrecen respuesta de emergencia en función de las necesidades para preservar la vida, prevenir y aliviar el sufrimiento humano y mantener la dignidad humana.	7. Resaltan la importancia de la <b>«ayuda continua»</b> para reducir el riesgo y la vulnerabilidad mediante la preparación, la transición a la recuperación temprana y la conexión con la ayuda al desarrollo.
3. Confirman el <b>ámbito de la ayuda humanitaria de la UE</b> , que abarca las operaciones de asistencia, socorro y protección durante una emergencia e inmediatamente después.	8. Confirman que la ayuda humanitaria de la UE <b>no es una herramienta para gestionar crisis</b> .
4. Enuncian los <b>principios comunes y las buenas prácticas</b> de la ayuda humanitaria de la UE: principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia; derecho humanitario internacional, derechos humanos y derecho de los refugiados; principios de las mejores prácticas del donante.	9. Estipulan que el uso de <b>medios militares en situaciones humanitarias es excepcional</b> y debe hacerse de acuerdo con las directrices pertinentes.
5. Establecen un <b>marco común para la prestación de ayuda humanitaria</b> basado en la coordinación, la coherencia, la ayuda efectiva, adecuada y complementaria, y la eficacia y la responsabilidad.	10. <b>Reconocen el cometido especial de la Comisión Europea</b> a la hora de prestar ayuda humanitaria.

*La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) forma parte de la Comisión Europea, el brazo ejecutivo de la Unión Europea. A través de los fondos de ECHO, millones de personas reciben ayuda cada año en más de 90 países a través de 200 socios (ONG, el movimiento internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y los organismos especializados de las Naciones Unidas).*

